

Sin ratificar Convenio para outsourcing (Reforma 10/02/16)

Sin ratificar Convenio para outsourcing (Reforma 10/02/16) Por Verónica Gascón Cd. de México México (10 febrero 2016).- A pesar de que es creciente el número de empleados contratados a través de outsourcing informal, México no ha ratificado el convenio 181 de la Organización Internacional del Trabajo, el cual establece reglas sobre las agencias de empleo privadas. Se estima que de las 900 empresas de tercerización que hay en el País, únicamente 100 están registradas en el IMSS y de éstas 40 paga los impuestos correspondientes, lo cual significa que el sector está dominado por la informalidad. Como parte de los compromisos adquiridos por los países firmantes, se requiere asegurar que los trabajadores contratados por las agencias de empleo no se vean privados de los derechos de libertad sindical y negociación colectiva. Deben contar con protección en materia de salarios mínimos, tiempo de trabajo, prestaciones de seguridad social obligatorias, seguridad y salud en el trabajo, indemnización en caso de accidente o enfermedad profesional y protección y prestaciones de maternidad. También implica dar un tratamiento cuidadoso a los datos personales. En México el valor de la industria de outsourcing es de mil 457 millones de dólares y se estima que una quinta parte de los trabajadores en el país laboran bajo el esquema de subcontratación, según el estudio "La subcontratación de empresas en América Latina", de la firma Staffing Industry Analysts. En América Latina sólo Uruguay tiene ratificado el Convenio 181 de la Organización Internacional del Trabajo. Copyright © Grupo Reforma Servicio Informativo